

Valida TEPJF inclusión de pertenencia étnica en la credencial para votar

FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la validez del nuevo modelo de la credencial para votar con fotografía, en lo relativo a que se pueda inscribir si la persona pertenece a un grupo indígena o afroamericano. En la impugnación se argumentaba que el Instituto Nacional Electoral (INE) debió hacer consulta previa a las comunidades, sin embargo, los magistrados señalaron que se trata de un dato de identidad de carácter voluntario y que no constituye una política pública.

La magistrada Claudia Valle hizo énfasis en el punto, al señalar que se trata de una medida administrativa, no una intervención del Estado. “No se está creando

una política pública con efectos en pueblos y comunidades”, dijo.

De esta forma, la Sala Superior determinó la viabilidad de incorporar elementos informativos en la credencial, por tratarse de una autoidentificación voluntaria y declarativa.

La sentencia será divulgada por el TEPJF en las lenguas mixteca y otomí, y ordenará al INE que haga la traducción del acuerdo en las lenguas maternas más habladas del país.

En otro tema, la Sala Superior determinó que durante el pasado proceso electoral sí hubo omisiones en los datos que entregaron los partidos respecto a la historia de vida de sus candidatos –insumos básicos para la plataforma denominada Conóceles–, pero que esta falla no fue con dolo, es decir, una intención deliberada para incumplir.
